NOTA DNCP/DNC/_Nº 37268/2016 Asunción, 01 de diciembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Pedro del Paraná
Teléfono: 0742-20020
Mail: munsanpedro@hotmail.com

Ref.: CD Expediente N° 336181 **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN NICANOR TORALES"** ID 320048.-

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en el **Artículo 14 de la ley 2051/03**.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

   No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2. La convocante no ha remitido el proceso de referencia en el formato establecido en el **Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016**, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma. Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

3. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Circular 42/16 - DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES**

Gustavo Giménez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Capacitación

Raul Parate
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Se recuerda los plazos que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, independientemente de la fuente de financiamiento, según lo establecido por las leyes y decretos del Presupuesto General de la Nación. "*Adjudicaciones 1 ° etapa, hasta el 12 de diciembre del 2016*".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Gustavo Gimenez
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GG